

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2017/MPT

Pampas, 17 de julio de 2017

VISTO:

El Informe N° 200-2017-GAF-MPT, suscrito por la encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 337-2017-MPT-GAF-SGL suscrito por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 8° inciso c) de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u otras, requeridas por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23° de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N°200-2017-GAF-MPT, la encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada- Adquisición de cuyes machos y hembras línea Perú en cumplimiento al proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de las Familias Campesinas en los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja- HVCA" y a la vez propone a los funcionarios, la misma que es potestad del Titular del pliego;

Conforme las facultades conferidas por el Artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección - Adjudicación Simplificada para la Adquisición de cuyes machos y hembras línea Perú en cumplimiento al proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Productivas de las Familias Campesinas en los Distritos de Acraquia, Daniel Hernández, Ahuaycha, Huaribamba Colcabamba y Pampas de la Provincia de Tayacaja- HVCA"; cuyos integrantes son:



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

De la mano con el pueblo...

COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

TITULARES

PRESIDENTE	ELEODORO OCTAVIO ROJAS PIO	DNI 08659590	Gerente de Desarrollo Económico
1º MIEMBRO	ELEODORO HUARCAYA RIVEROS	DNI 23661509	Asistente Téc. de la Sub Gerencia de Proyectos Productivos y Sociales
2º MIEMBRO	PATRICIA KELLY CONDEZO MÁRQUEZ	DNI 43663321	Sub Gerente de Logística

SUPLENTES

PRESIDENTE	JOSÉ LUIS DÁVILA CENTENO	DNI 23242783	Sub Gerente de Proyectos Productivos y Sociales
1º MIEMBRO	HECTOR BENDEZÚ HINOSTROZA	DNI 20070429	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (e)
2º MIEMBRO	MARCIAL MANSUETO POMACHAGUA VELA	DNI 42804793	Responsable Encargado de Adquisiciones

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la copia del presente acto resolutivo a los miembros integrantes, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Socrestés Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE (I)